
Informe de Austeridad del Gasto Cuarto trimestre 2022

Diciembre 2022

Oficina de Control Interno

PÚBLICO RESERVADO

Contenido

Introducción	3
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2022	5
1.1 Conceptos con causación de obligaciones	5
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones	8
1.3 Conceptos Excluidos	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 19 ¹)	9
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Reporte Semestral	11
3. Conclusiones	12
4. Recomendaciones	12

PÚBLICO RESERVADO

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, éste expidió el Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

El artículo 21 del Decreto 397 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

La Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad del Gasto Público, con corte a diciembre 31 de 2022 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el plan de austeridad, tomando como insumo la matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público", y los reportes del SIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

El presente informe se elabora con base en lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” que rige para la mencionada vigencia y que establece las directrices de una política pública de austeridad con eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional. Con el mismo fin, se incorporan los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 08 de 2022, los cuales fueron objeto de discusión y análisis entre la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Control Interno, según acta de reunión del 05/11/2022, en la que se definieron las directrices para incorporarlos en los informes relacionados con el tema.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Cuarto Trimestre de 2022

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 397 de 2022 y se subdivide en cuatro capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2022**, que incluye:
 - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
 - 1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
 - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto, con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
 - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
 - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. **Reporte Semestral:** Este capítulo contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022.
3. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe, a cargo de la Oficina de Control Interno.
4. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2022

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 397 de 2022, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte diciembre 31

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2021 - 2022	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-3%	La provisión de la planta de personal se redujo en un 3% con relación al mismo corte de la vigencia 2021, con respecto a la meta esperada al término de cada vigencia, alcanzando el nivel de 96% de provisión al cierre del 2022. Lo anterior debido a que, aunque la entidad continuó con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal al 31/12/2022, al menos 30 servidores públicos renunciaron a sus cargos durante este año.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	74%	El incremento en este concepto es consecuente con el avance de la provisión de la planta de personal dado que, a la fecha de corte en 2022, se tienen provistos 178 cargos más que en 2021. Esto en consonancia con la reestructuración de la entidad mediante los Decretos Nos. 376 y 377 del 11 de marzo de 2020.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-13%	La entidad alcanzó esta reducción al término del periodo evaluado, representado en la disminución de ciento sesenta y un (161) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la fecha de corte.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	1%	Las obligaciones por este concepto presentan un incremento de 1% que es consecuente con el factor definido para la proyección presupuestal realizada para el 2022 e inferior al IPC presentado en el país al término del 2021 (5.62%).

¹ Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2021 - 2022	Observaciones
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	151%	El incremento en las obligaciones en este concepto tiene dos (2) causas principales: 1. En el cuarto trimestre de 2021 la entidad tenía contratados cuatro (4) conductores, mientras que al término del mismo periodo en 2022 contaba con seis (6). 2. El regreso al modelo presencial en la entidad condujo a retomar todas las actividades regulares de los directivos, aumentando así los compromisos y desplazamientos de los funcionarios con vehículos asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015.
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	264%	Se presenta este incremento en las obligaciones por este concepto debido a que, mientras en el mismo corte del 2021 se había presentado la renuncia de quince (15) funcionarios, en el 2022 han renunciado treinta (30), incluyendo el retiro de cuatro (4) directivos a los cuales hubo que pagarles indemnización de vacaciones como parte de su liquidación y que, por su nivel salarial, ocasionan un peso considerable en el aumento de las obligaciones causadas en este rubro y que son objeto de análisis para el presente informe.
Art. 6 ¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	1%	La entidad sigue dando prelación a las reuniones virtuales en la gestión dirigida al cumplimiento de sus objetivos. Se presenta un incremento por este concepto en un 1% con 1.537 reuniones adicionales realizadas al corte del periodo evaluado.
Numeral 1.7. b ²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-49%	La reducción presentada en este concepto al término del periodo evaluado refleja las acciones de la entidad encaminadas a evitar la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	10%	Se incrementa en un 10% el número de funcionarios con dos periodos de vacaciones acumuladas. No obstante, es necesario dar claridad que, por el bajo número de personas incluidas en este concepto, el hecho de que una persona haya ingresado a la categoría ocasiona el incremento presentado.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	100%	El porcentaje de incremento presentado equivale a pasar de 0 personas en esta categoría a 1 al término de 2022.

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2021 - 2022	Observaciones
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	-11%	Al término de la vigencia se presenta una disminución importante en las obligaciones por concepto de arrendamiento, producto de las decisiones tomadas por la entidad en el marco de la austeridad del gasto, entre las que se destaca la entrega de parte de las instalaciones arrendadas para la sede principal, como parte de la racionalización del espacio y la ejecución de las directivas presidenciales en este sentido.
Art. 15¹	Papelería y Telefonía	Papelería	-36%	Se redujeron en una proporción importante las obligaciones adquiridas por este concepto producto de la racionalización de este gasto, lo que se encuentra en coherencia con el alcance de las metas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.
Art. 15¹	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	26%	El regreso a la presencialidad impacta directamente este concepto, por el mayor uso de este servicio desde la sede principal de la entidad.
Art. 15¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-10%	Es importante resaltar que, aunque el número de celulares asignados es igual al término de 2021 y 2022, las obligaciones por este concepto disminuyeron en un 10%.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

Adicionalmente, se identifican obligaciones en el uso presupuestal A-02-01-01-004-003-09 - Otras máquinas para usos generales y sus partes y sus piezas relacionados con el mantenimiento de bienes por valor de \$3.844.890. Sin embargo, se aclara que son recursos destinados a la apertura de la caja menor de funcionamiento y la adquisición de certificados digitales y no se encuentran asociados con la suscripción de contratos por prestación de servicios.

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante las vigencias analizadas (2021 y 2022), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 397 de 2022:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución corte diciembre 31

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	No se reportan solicitudes de autorización de comisiones al exterior.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 13 ¹	Vehículos oficiales	Al corte no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 14 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 16 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 17 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 18 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte diciembre 31

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la

solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019, informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 19¹)

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de su avance a través de siete (7) indicadores que dan cuenta de la gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

Los indicadores definidos y sus objetivos se mencionan a continuación:

- IN – Inspección Ambiental en sede principal ANLA: Seguimiento y verificación de aspectos ambientales en la sede principal dos (2) veces al año.
- GR – Reporte generación y disposición de residuos no aprovechables, aprovechables y/o peligrosos: Gestionar la generación y disposición de los residuos generados.
- CS – Reporte disminución de consumo de agua y energía en sede principal de la ANLA: Monitorear consumo mensual – Meta de reducción anual con respecto al año anterior.
- CP – Reporte de consumo de papel: Disminución de consumo de papel
- CA – Capacitación / Campañas de sensibilización: Desarrollar doce (12) capacitaciones / Campañas de sensibilización.
- HC – Medición de huella de carbono de la entidad: Calcular la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos de forma directa por la entidad.
- RL – Evaluación de requisitos legales: Evaluar de forma semestral el cumplimiento de requisitos legales.

Estos indicadores tienen una ponderación que calculada da como resultado el avance del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.

En la siguiente tabla se observa el avance de cada uno de los indicadores al corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avances indicadores ambientales corte diciembre 31

ID indicador	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
IN	100%	100%	Se llevan a cabo las actividades de inspección de forma satisfactoria y se da cumplimiento a la actividad establecida en el índice del SGA.
GR	100%	100%	Se realizó oportunamente la gestión y disposición de los residuos sólidos generados en el periodo.
CS	2%	4%	Se reporta una disminución promedio de 4% en este periodo en el consumo de recursos (agua y energía), lo cual se consolida en el formato GA-FO-03 adjunto en este indicador.

ID indicador	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
CP	2%	2.97%	Se monitorea el consumo de papel en la entidad, y en este periodo se evidencia una reducción acumulada respecto la meta establecida del 2,97%
CA	100%	100%	Se da cumplimiento a la meta de campañas de sensibilización y capacitación a colaboradores de la entidad.
HC	100%	100%	Se cargan los datos correspondientes al mes de diciembre en la herramienta GEI para el cálculo de huella de carbono.
RL	100%	100%	A la fecha se cumple con las evaluaciones de cumplimiento de requisitos legales programadas para la presente vigencia.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF

Por último, con los resultados presentados por cada uno de los indicadores incluidos en la tabla, se informa un avance consolidado del indicador del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad equivalente al 100%.

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a diciembre de 2022, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en millones de pesos)

Concepto	A Diciembre 31 de 2022
Contratar el suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la entidad	\$14,36
Prestación del servicio de transporte terrestre especial para los Servidores Públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2022	\$1,046,63
Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - (Escáneres)	\$64,26
Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA (Impresoras)	\$103,89
Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	\$369,48

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el 2022, así:

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en millones de pesos)

Concepto	A Diciembre 31 de 2022
Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites, revisiones de verificación preliminar de informes de cumplimiento ambiental, mantenimiento de base de datos y expedientes, así como, los	\$1,590,33

Concepto	A Diciembre 31 de 2022
demás servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	
Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio TI de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA	\$568,25
Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	\$1,930,97
Adquirir los equipos de escritorio y estaciones de trabajo junto con los periféricos y software necesarios para la renovación tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (AIO)	\$2,692,24
Adquirir los equipos de escritorio y estaciones de trabajo junto con los periféricos y software necesarios para la renovación tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Workstation-WS)	\$91,50
Adquirir los servicios de Colocation y Datacenter para la Autoridad Nacional De Licencias Ambientales - ANLA	\$441,35
Adquirir la renovación de los servicios Arc-Gis para la autoridad nacional de licencias ambientales -ANLA	\$857,59

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado⁴.

2. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expidieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto “*Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021*”, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022.

No se incluye el reporte del segundo semestre de 2022 en este informe, ya que de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 005 de 2023, el Ministerio divulgará sus lineamientos a partir del 30/01/2023.

De otro lado, en relación con las alertas generadas en el informe de austeridad del gasto con corte a 30/09/2022, las mismas fueron aclaradas en relación con la clasificación presupuestal realizada. Por lo que la alerta sólo queda fijada para el siguiente uso presupuestal con los recursos relacionados así:

- *A-02-02-02-006-003-04 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, por valor de \$592.275, concepto PAGO LEGALIZACION COMISION 20220028 PLANILLA DE LEGALIZACION 4 ANLA.*

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. **Desembolsos sujetos al PAC.** En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

3. Conclusiones

- 3.1 En términos generales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ha definido acciones dirigidas al cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto aplicables a las entidades públicas que financian gastos con recursos del Tesoro Público.
- 3.2 El terminar con la planta de personal de la entidad con un 96% de provisión, impacta directamente el incremento presentado en un 74% en los gastos de personal al término del periodo evaluado.
- 3.3 Al finalizar la vigencia, al corte del periodo evaluado, la relación inversa esperada entre el incremento de número de cargos provistos de la planta de personal y la disminución de los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se estrechó. Con relación al mismo corte de la vigencia 2021, los cargos provistos se incrementaron en 178 plazas y el número de contratistas disminuyó en 161.
- 3.4 Las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se incrementaron en 1% al finalizar el 2022 con respecto al mismo corte de la vigencia 2021; lo que refleja un ahorro de 2 puntos porcentuales si se tiene en cuenta que el factor macroeconómico autorizado por parte de Minhacienda para realizar la proyección presupuestal de 2022 era de 3%.
- 3.5 Las obligaciones por concepto de horas extras mantienen la tendencia al alza con respecto al corte de la vigencia 2021; sin embargo, respecto del trimestre inmediatamente anterior de 2022, disminuyó en un 36%.
- 3.6 El retiro de treinta (30) servidores públicos durante la vigencia 2022 es la causa directamente relacionada con el incremento de las obligaciones que se presentó en el concepto de “indemnización por vacaciones”.
- 3.7 Se evidencia el ahorro relacionado con las obligaciones por concepto de arrendamientos (11%), producto de las decisiones tomadas respecto de las instalaciones de la sede principal de la entidad para la racionalización del espacio y austeridad del gasto.
- 3.8 Se destaca el cumplimiento de las metas fijadas para el Sistema de Gestión Ambiental que impacta directamente la disminución de obligaciones como las destinadas a la adquisición de papelería, las cuales disminuyeron en 36%.

4. Recomendaciones

- 4.1 Hacer seguimiento al comportamiento de las obligaciones que se causan por concepto de horas extras, ya que persiste la tendencia al alza, y ejercer acciones que permitan mejorar el indicador, con el fin de aplicar un criterio de austeridad más efectivo para este concepto.
- 4.2 Revisar la definición de los usos presupuestales que se utilizan para registrar las obligaciones de la entidad, ya que de acuerdo con lo descrito en el capítulo 2 de este informe, se presentó un error en la clasificación presupuestal.

- 4.3 Desarrollar acciones tendientes a fomentar el disfrute pleno de los periodos de vacaciones a aquellos funcionarios con un periodo (71), dos periodos (11) y tres periodos (1), con el fin de evitar que estos ocasionen la indemnización en dinero.
- 4.4 Continuar con la publicación de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 397 de 2022 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando *“que el informe previsto en la Ley 2155 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia”*⁵.



ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richard Eduardo López Torres

Revisó: Luz Dary Amaya Peña

⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Circular Externa 005. Bogotá D.C., 24 de enero de 2023.